

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 22 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Jaén, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades relacionadas, contra las que se tramitan expedientes sancionadores que se indican por infracción a los artículos que se detallan de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación de la Resolución en su domicilio, esta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación de la notificación de la Resolución, cuyos correspondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial, sita en Paseo de la Estación, núm. 30, 9.ª planta, 23071, Jaén.

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: J -01834/2016 Matrícula: 3526CHN Titular: URIESBA SL Nif/Cif: B95739637 Domicilio: IPARRAGUIRRE Nº 5- 4ºDCHA Co Postal: 48980 Municipio: SANTURTZI Provincia: Vizcaya Fecha de denuncia: 25 de Agosto de 2016 Vía: A4 Punto kilométrico: 266 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CÓRDOBA HASTA BILBAO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. REALIZA TRANSPORTE ACEITE. NO ACREDITA ACTIVIDAD ENTRE LAS JORNADAS DEL 16 AL 22 DE AGOSTO DE 2016 ENTRE LAS 16,30 Y 10,05 HORAS. NO SE RECOGEN ESTOS DISCOS Y QUEDAN EN SU PODER DILIGENCIADOS POR EL AGENTE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sanción: 1001

Expediente: J -00017/2017 Matrícula: J 002618W Titular: FANEL COCIU Nif/Cif: Y0716690R Domicilio: CALLE CALVARIO, 15 Co Postal: 30520 Municipio: JUMILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% TRANSPORTA CHATARRA. SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00018/2017 Matrícula: 4806GDD Titular: TEFSOL RENOVABLES SL Nif/Cif: B18788307 Domicilio: CALLE PEDRO ANTONIO DE ALARCÓN, 34 (OFICINA 5) Co Postal: 18004 Municipio: GRANADA Provincia: Granada Fecha de denuncia: 13 de Diciembre de 2016 Vía: A44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE CAMPILLO DE ARENAS HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCÍAS. MASA EN CARGA: 7000 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 7,69% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. BASCULA MÓVIL HAENNI WL103 10T NUMERO 4698 Y 4699. TRANSPORTA HUESO ACEITUNA SECO. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00052/2017 Matrícula: 3503GMM Titular: OPERADOR LOGÍSTICO GIMETRANS SL Nif/Cif: B04696100 Domicilio: C/ JUAN ANTONIO GÓMEZ GUERRERO NAVE 4 POL. IND. Co Postal: 04600 Municipio: ZURGENA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 18 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 74 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE MADRID HASTA TORREMOLINOS LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. EL CONDUCTOR LLEVABA INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR NÚM E23237495C000021 (TARJETA DE TACÓGRAFO SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA CAUSA PERDIDA), TENIENDO OTRA EXPEDIDA A POSTERIOR NUM E23237495C000021. Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00058/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVANDO INSERTADA UNA TARJETA QUE NO DEBERÍA UTILIZARSE POR HABERSE EXPEDIDO UN DUPLICADO POSTERIOR. EL CONDUCTOR LLEVABA INSERTADA EN EL TACÓGRAFO LA TARJETA DE CONDUCTOR NÚM E25956391V000001(TARJETA DE TACÓGRAFO SIN VALIDEZ ADMINISTRATIVA CAUSA PERDIDA) TENIENDO OTRA EXPEDIDA A POSTERIOR NÚM E25956391V000011 Normas Infringidas: 140.22 LEY 16/87 Sanción: 2001

Expediente: J -00059/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAEN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA ARENA, REALIZANDO UN SERVICIO PÚBLICO DE MERCANCÍAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN, YA QUE LA MERCANCÍA SEGÚN CARTA PORTE NO ES PROPIEDAD DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA, SE ADJUNTA CARTA PORTE. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sanción: 4001

Expediente: J -00115/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, N°31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 04:52 HORAS, ENTRE LAS 06:03 HORAS DE FECHA 09/12/2016 Y LAS 13:45 HORAS DE FECHA 09/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE SDJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DIA 09 DICIEMBRE 2016 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00116/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, N°31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 06:11 HORAS DE FECHA 13/12/2016 Y LAS 13:34 HORAS DE FECHA 13/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. SE ADJUNTA DOCUMENTO IMPRESO DIA 12 DICI 2016 Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sanción: 100

Expediente: J -00117/2017 Matrícula: 8470DYM Titular: CONST.Y PAVIMENTOS JIENNENSES, S.A. Nif/Cif: A23041759 Domicilio: AVDA.CONSTITUCION, N° 31 Co Postal: 23400 Municipio: ÚBEDA Provincia: Jaen Fecha de denuncia: 19 de Diciembre de 2016 Vía: A-44 Punto kilométrico: 34 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DESDE JAÉN HASTA BAÑOS DE LA ENCINA

00116635

LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 05:00 HORAS, ENTRE LAS 06:35 HORAS DE FECHA 14/12/2016 Y LAS 14:37 HORAS DE FECHA 14/12/2016, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: J -00133/2017 Matrícula: 4262CTC Titular: AIRBOX BUSINESS, S.L. Nif/Cif: B98574452 Domicilio: CALLE POLÍGONO DE LA FOIA, 07 Co Postal: 46510 Municipio: QUARTELL Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 12 de Enero de 2017 Vía: A4 Punto kilométrico: 272 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VILLABLANCA HASTA FAURA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. REALIZA TRANSPORTE DE NARANJAS. NACIONALIDAD CONDUCTOR TÚNEZ. MANIFIESTA CONDUCTOR QUE NO LO POSEE Y SU JEFE NO LE DIO ESE DOCUMENTO. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sanción: 601

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/90, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/94, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/82, de 22 de abril, y 259/86, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Territorial, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía en Sevilla, en un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose un plazo de quince días para el pago voluntario. De no hacerse efectivo se procederá al cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 101 de la citada Ley 39/2015, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto en el art. 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Jaén, 22 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael Eugenio Valdivielso Sánchez.